

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 rea e vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Evaristo papa y mártir.

EL SOL..... { Salve..... á las 6 y 42 m nutos.
Pón-se.. a las 5 y 18 m nutos.

ESPAÑA.

MADRID 15 de octubre.

En el correo extranjero, que insertamos en su lugar correspondiente, verán nuestros lectores el aspecto que presentan hoy las cuestiones que se agitan en diferentes pueblos de Europa.

La mas grave de todas, la mas escabrosa aparece, y que á no encontrar vado diplomático, puede causar un rompimiento entre potencias de primer orden y acaso venir á convertirse en una guerra continental, es la reclamacion dirigida por los emperadores de Rusia y Austria al Sultán para que se les entreguen los gefes de la insurreccion húngara que después de la defeccion de Georgey se habian acogido al territorio turco. El Sultán se ha negado generosamente á la estradiccion de estos emigrados, apoyando su negativa los embajadores de Francia y de Inglaterra en Constantinopla. El austriaco y su aliado han insistido en la reclamacion de la entrega, y como la negativa ha sido constante, los representantes de los dos emperadores se han retirado de la corte del Gran Señor. Este se prepara para el caso de una acometida de parte de Rusia, que algunos presentan como inminente, y varios periódicos hablan ya de que la escuadra inglesa del Mediterraneo ha marchado á defender los Dardanelos. La cuestion está ahora mas que nunca complicada. La antigua cuestion de Oriente puede decirse que ha resucitado. La rivalidad de Rusia y de la Inglaterra, de las dos únicas naciones que puede decirse que tienen un principio profundo de política y una consecuencia de sistema que no se altera jamás, viene hoy á presentarse bajo otra forma que la que hace algunos años presentó. Cada uno de esos gobiernos presiente que el otro ha de salirle al encuentro en el curso de sus ambiciones, y hace todos sus esfuerzos para mantener ó acrecentar su influencia en la caduca Turquía que puede ser un grande elemento auxiliar para la dominacion que ambos proyectan. La Rusia y la Inglaterra son después del imperio del Sultán las dos naciones que aparecen en primer termino en este cuadro, porque como rivales poderosas, é interesadas, la una en acallar mas, y la otra influir cuanto le sea posible, ellas serian las verdaderas partes beligerantes si las cosas vieran terreno supremo de los cañones. El Austria por su parte si hemos de dar crédito á las últimas noticias, no está hoy tan intimamente unida como antes con la Rusia. Sin duda ha conocido la afrentosa dependencia en que se ha colocado respecto al ambicioso Czar, y quiere retroceder temiendo miradas interesadas de este, y la animadversion común de la Europa que le atraeria la insistencia en una reclamacion tan cruel, y la identificacion con el campeón del principio ya generalmente reconocido en casi todos los pueblos. La Francia se presenta tambien aquí con un carácter subalterno, apesar de que tratándose de una cuestion de humanidad y de unos personajes heroicos que han defendido la independencia y la libertad de su patria, parecia que la moderna república que ha escrito en su bandera la palabra «fraternidad» debiera ser la mas ardiente defensora de los principios, que no quisiera serlo de los liberales húngaros. Pero tal conducta se ha propuesto, y siguen los gobernantes de la Francia, que no nos extrañaria

verlos unidos mañana con el emperador Nicolas para extraer de Turquía y fusilar á Kossuth y á sus compañeros. Lo repetimos: esta cuestion se halla sumamente complicada, y cada correo puede traernos una noticia de inmensa trascendencia: de inmensa trascendencia, decimos, porque si la guerra estallase, es muy probable que muy pronto desapareciera su causa impulsante y que su carácter fuera muy distinto del motivo porque se habia emprendido. En el estado en que se encuentra la Europa, si una guerra empieza puede averiguarse por que si se ha promovido; pero no es tan fácil prever sus consecuencias, ni de que género seran estas consecuencias.

Entre tanto no puede ya caber duda sobre la capitulacion Comoro, último resto que quedaba en pie de la insurreccion húngara. Esta ciudad se ha rendido por fin; pero obteniendo condiciones no enteramente desfavorables, porque el emperador austriaco no se ha atrevido á mostrarse duro con los que la defendian, temeroso de que en el caso no lejano de un nuevo alzamiento, pudiera el ejército allí encerrado servir de mucho y la ciudad de un nuevo baluarte á la independencia.

Algunos periódicos franceses habian anunciado la disolucion de las cámaras de Turin por una divergencia sobrevenida entre el gobierno y los diputados, negándose estos á votar una suma para el pago de las cantidades convenidas en el Austria; pero esta noticia no ha sido hasta ahora confirmada, y es de creer que el gabinete sardo medite mucho antes de adoptar una disposicion de esta clase, que equivaldría á un golpe de estado; porque si la mayoría de los diputados le es hostil, debe estar bien convencido de que le es mas hostil aun la mayoría de la nacion, que no puede avenirse bien con las imposiciones que le ha hecho la corte de Viena después de la batalla de Novara.

La política francesa no tiene en el correo de hoy ningun carácter de importancia. Las discusiones de la cámara no ofrecen tampoco grande interés. La proposicion de amnistía general para la familia de los Borbones, para los Orleans y para los condenados políticos, no ha encontrado acogida; pero segun anuncian los periódicos, su autor Bonaparte no se da por vencido y trata de reproducirla dividida ahora en tres proposiciones, que puedan discutirse y votarse rápidamente.

Los periódicos demócratas se preparan para dar cuenta y examinar los debates que deben haberse abierto el 10 en Versalles para juzgar á los acusados por los últimos acontecimientos políticos, y tienen gran confianza en el triunfo de la justicia si el tribunal sabe levantarse á una esfera independiente de las influencias del gobierno.

Cuanto mas tratan de matar el socialismo los gobernantes franceses, mas retoña por todas partes, y así es natural que suceda. La represion en vez de sofocar las ideas, las reconcentra, las fortalece y les da mas vida. En la sesion del día 8 se ha presentado una proposicion por Mr. Pelletier, que fundada sobre las promesas en el artículo 45 de la Constitucion, tiende á extinguir la miseria y abolir el proletariado. Su discusion quedó aplazada para el día siguiente. (Eco del Comercio.)

Idem 16.

No obstante lo que se habia dicho estos días,

no parece que se haya habilitado la paga ofrecida á las clases pasivas que será en tal caso la quinta de este año; á lo menos nada dice *El Popular*, que es quien sobre este particular suele dar las noticias mas anticipadas. No se dirá, á pesar de esto, que una paga no se alcanza con la otra; pues la última mandada dar á los retirados en junio ó julio, no se ha dado en la provincia de Burgos hasta principios de este mes. ¿Nos será lícito escitar impunemente la atencion del señor ministro de Hacienda sobre la miseria y desolacion en que viven millares de familias?

A pesar de que algunos periódicos de Madrid han supuesto que las Cámaras del Piamonte habian sido disueltas, los diarios de Turin que tenemos á la vista nada dicen de semejante acontecimiento: antes por el contrario, la Cámara de diputados celebró sesion el día 6, y para el siguiente señaló como órden del día la lectura de varios dictámenes de peticiones. No creemos que en el estado en que se halla la opinion en el Piamonte el ministerio Azeglio, aconseje al rey Víctor Manuel una medida que indudablemente acarrearía un movimiento de consecuencias muy trascendentales para aquel país. De seguro el partido moderado no ha de obtener ningun resultado favorable en nuevas elecciones. Ahora mismo se ve esto con motivo de la eleccion parcial en ciertos colegios: todos los elegidos son del partido mas avanzado.

De nuestro corresponsal de Nápoles recibimos ayer la siguiente carta:

Nápoles 1º de octubre.

Hoy debe marchar para España el vapor *Isabel II* y no quiero privarles de algunas noticias de esta corte, aunque á la verdad no muy importantes.

Supongo estarán Vds. enterados de las concesiones hechas por el Papa á las tropas españolas que han venido en su auxilio: las mas públicas son grandes cruces de Pio IX concedidas al Sr. Roca de Togores, ministro de Marina y al brigadier Bustillos, gefe de las fuerzas navales españolas; las de comandadores de San Silvestre para los gefes de los buques, y en número de 60 de las órdenes de Pio IX, San Genaro y Gregorio XVI para los oficiales de todos los cuerpos de que se compone la armada. Tambien se habla de algunas otras para las clases de marineros y artilleros de los buques.

Las que se han de repartir al ejército aun no las sé, pero se asegura serán las mismas en proporcion á las clases.

Las tropas desean la llegada del correo que debe salir de España el 7 por si viene la órden de que regresen á la Península. Cuestion es esta muy debatida y contrariada entre los señores duque de Rivas, Martínez de la Rosa y el general Córdoba, quien consultando los deseos de sus tropas no está muy de acuerdo con aquellos señores sobre que estas permanezcan por mas tiempo en Italia.

El Papa desea marchar á Velletri, pero como punto guardado por los españoles no ha sido aceptado por los embajadores de algunas potencias.

Los absolutistas aquí andan muy contentos y hermanados con la congregacion de Jesus, á fin de

llevar á cabo entre unos y otros la reaccion tanto tiempo anunciada. Sin embargo, empresa es esta que pudiera ocasionar muchas desgracias, porque no faltan elementos en sentido liberal mas ó menos pronunciados, que en caso de que los realistas trataran de hacer alguna intentona para restablecer al rey Fernando en la plenitud de sus derechos, se opondrian á mano armada y habria un trastorno en el cual la sangre no dejaria de correr á torrentes. El espíritu de las tropas no es el mas liberal, si bien no faltan cuerpos que en un caso dado se unirian al pueblo para defender la Constitucion. (Nacion.)

BARCELONA 28 de octubre.

Hace ya diez dias que hizo su ascension monsieur Arban, y esta es la hora que por más diligencias que se hayan practicado no se sabe nada de su paradero. Esto nos tiene con grande ansiedad así como al pueblo barcelonés que habia tenido ocasion de admirar por dos distintas veces el arrojó de aquel célebre areonauta, y las dos con feliz éxito.

Se han recibido los periódicos de Marsella del 46 y no hablan una sola palabra de Mr. Arban. En esta ciudad tampoco se sabe noticia alguna que pueda tranquilizar á sus admiradores.

Se lee en el *Evenement*.

Se afirma que el consejo de ministros se ha pronunciado contra la política de *motu proprio* aceptada por Mr. Thiers en su informe sobre los gastos de la expedicion. El consejo prefiere la política trazada en la carta del presidente de la República. (Barcelonés.)

Palma 25 de octubre.

Segun estaba anunciado tuvo lugar la reunion progresista y en ella se acordó la siguiente candidatura para las próximas elecciones municipales.

CANDIDATURA DEL PARTIDO PROGRESISTA.

Primer distrito.

- D. Jaime Mas d'es plá del Rey, propietario.
D. Estanislao Luis Piñano, abogado.
D. Sebastian Feliu, notario y propietario.
D. Joaquin Socias, propietario.
D. Juan Bagur, del comercio.

Segundo distrito.

- D. José Bordoy, del comercio.
D. Juan Villalonga menor, del comercio.
D. Sebastian Coll, farmacéutico.

Tercer distrito.

- D. Francisco Llabres ántes Puigserver, propietario.
D. Antonio Sard, abogado.
D. Benito Cortés, del comercio.
D. José Amer, fabricante.

Cuarto distrito.

- D. Juan Eymar, propietario.
D. Juan Bauzá, médico.
D. Antonio Sureda y Villalonga, arquitecto.

GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

En el dia de hoy ha quedado instalada la Junta provincial de cárceles creada con arreglo á la ley de prisiones de 26 de julio último y real orden de 15 de setiembre próximo pasado. Compónese dicha Junta de los

Señores

- Gefe político, presidente.
D. José Luis Moragas, magistrado de esta audiencia territorial, vice presidente.
D. Pedro Juan Morell, consejero de provincia.
D. Miguel Ignacio Pelegri, presbítero y rector de la iglesia parroquial de San Jaime.
D. Mateo Castellá, diputado provincial.
D. Miguel Fons, regidor del ayuntamiento de esta capital.
D. Antonio Ripoll y Mesquida, vocal de la junta provincial de sanidad.

D. Juan Socias, vocal de la junta provincial de beneficencia.

D. Mateo Tous, profesor de la facultad de medicina.

D. Antonio Sureda y Villalonga, arquitecto.

D. Pedro Felio Perelló.

D. Cayetano Socias.

D. Miguel Salvá y Cardell.

D. Andres Rubert, como particulares entendidos en materia de contabilidad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demas efectos. Palma 20 de octubre de 1849.—D. O. D. S. G. P.—Vicente Seguí, secretario.

Comercio.—Circular.—En el dia de hoy se ha instalado con arreglo á la real orden de 6 de setiembre último la comision provincial de pesos y medidas, la que se compone de los

Señores

- Gefe político, presidente.
D. Gabriel Verd, diputado provincial.
D. Miguel Estade y Sabater, idem.
D. Felipe Paigdorfilá, consejero de provincia.
D. Miguel Amer, idem.
Conde de Ayamans, individuo de la junta provincial de agricultura.
D. Antonio Ferrer, idem.
D. Juan Rubert, individuo de la sociedad económica.
D. Gregorio Oliver, idem.
D. Antonio Forteza, fiel contraste.
D. Damian Ginard, artista mecánico.
D. José Luis Perelló, funcionario público.
Marques de Campo-Franco, propietario.
D. Pascual Ribot, idem.
D. Juan Bautista Billon, comerciante por mayor.
D. Lorenzo Borel y Mercadal, id. por menor.
D. José María Quadrado, archivero.
D. Jaime Conrado, persona entendida en la legislación especial y antigüedades de la provincia.
D. Pedro Garcías, idem.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demas efectos. Palma 22 de octubre de 1848.—D. O. D. S. G. P.—Vicente Seguí secretario.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de fincas del Estado de las Baleares.

Los señores que á continuacion se expresan se servirán pasar por sí ó por medio de apoderado en esta oficina á fin de enterarse de la resolución que ha recaido á las solicitudes que tienen presentadas para reduccion de censos en el término mas breve pues de lo contrario les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á instrucciones.

- D. Jaime Barceló.
D. Lucas Tartavull y Roselló.
D. Pedro José Bonet.
D. Maria Josefa Serralde.
D. Jaime Pons.
D. Ventura Vich.
D. Madalena Bisbal.
D. Pedro Ristort.
D. Gregorio Morey.
D. Miguel Villaverde.
D. Madalena Mas.
D. Jaime Castaner.
D. Gabriel Crespi.
D. Juan Servera.
D. Gabriel Gomila.
D. Damian Fullana.
D. Gabriel y Pedro Jaume.
D. Miguel Roca y Amer.
D. Pedro Bruno Gelabert.
D. Nicolas Morell.
D. Pablo Osones.
D. Eleonor Terrasa.
D. Miguel Mestre.

Palma 24 de octubre de 1849.—Antonio de Asprer.

Don José Pablo Perez Seoane juez de primera instancia del partido de esta ciudad.

Por el presente se cita á todos los que se crean con derecho sobre una pieza de tierra llamada el Campet sita en el término de la villa de Sóller, y parage nombrado el Convent Vell con derecho de agua secuestrada á Gaspar Miró y Estades para que dentro el término de diez dias que se les señala por este edicto y pregon, comparezcan en este juzgado á deducir su derecho en el expediente formado para llevar á efecto la sentencia recaida en la causa criminal contra dicho Miró y Estades, y otros sobre falso testimonio, con apercibimiento de que no verificándolo dentro dicho término se formará el albalan de subasta con solo las cargas que del mismo resulten. Dado en Palma á 24 de octubre de 1849.—José Pablo Perez Seoane.—P. S. M.—Francisco Ignacio Sastre.

Por disposicion del M. I. Sr. intendente de esta provincia, de doce á una del dia 9 de noviembre próximo, en los estrados de esta intendencia se procederá al primer remate en pública subasta del arrendamiento de los derechos de consumo de las especies determinadas en la tarifa inserta en el pliego de condiciones, que se adeuden dentro de los dos radios interior y exterior de esta ciudad, con arreglo á dicho pliego de condiciones, á las reglas continuadas en los artículos 105, 131 y 134 y desde el 136 al 151, inclusive del real decreto de 23 de mayo de 1845 y la demarcacion del radio de dos mil varas y correspondiente clasificacion practicada que debe servir de base para dicha subasta, que obran en la escribania de rentas de esta isla y tambien insertos en el Boletín oficial de esta provincia del 19 del actual, número 2625. Lo que se avisa al público para conocimiento de los licitadores. Palma 24 de octubre de 1849.—P. M. de S. S.—Miguel Villalonga, escribano.

Por disposicion de este juzgado de guerra se cita y emplaza á todos los que por cualquier título ó causa pretendan tener derecho, tanto por lo que mira al dominio útil como al directo, sobre unas casas y corral embargadas á D. José Cervera sitas en la villa de Mato, calle mayor y plazuela antiguamente llamada del Magister, confluantes con tres calles públicas, y con casa y corral de Matias Salamanca, para que dentro de diez dias comparezcan á deducirlo ante dicho tribunal, bajo apercibimiento de que pasado este término se procederá á la subasta de la referida finca segun queda mandado, parándoles el perjuicio que haya lugar. Palma 24 de octubre de 1849.—De orden del tribunal.—Pedro Juan Ferrer, escribano.

Boletín de Comercio.

Embarcaciones despachadas dia 23.

- Para Málaga laud Carmen, de 18 ton., pat. Nadal Porcell, con vino y 5 mar.
Para Villanueva jabeque Carmen, de 45 ton., patron Antonio Vaguer, con lastre y 7 mar.
Para Ibiza jabeque Virgen de Jesus, de 25 ton., pat. Juan Ferrer, con géneros y balija, 6 mar. y 15 pasajeros.
Para Aguilas pailebot Mercedes, de 59 ton., patron Pablo Coll, con lastre 7 mar. y 2 pasag.
Para Areyñs laud Maria Luisa, de 98 ton., patron Buenaventura Goday, con salvado y 5 mar. y 1 pasagero.
Idem 24.
Para Barcelona jabeque Dolores, de 57 ton., pat. Jaime Alemany, con 54 cerdos y 6 mar.
Para id. laud S. Juan, de 25 ton., pat. Antonio Planas, con algarrobas 5 mar. y 5 pasag.
Para id. vapor el Mallorquin, cap. don Gabriel Medinas, con 57 pasag.
Para Valencia laud S. Cayetano, de 55 ton., pat. Juan Aguiló con, azúcar 7 mar. y 1 pasag.

Avisos particulares.



Un jóven de 20 años desearia encontrar una casa en donde servir en clase de criado. Darán razon en la calle del Sol n.º 18.

El que quiera comprar una casa zagoan con sus altos, almacén, establo, corral, derecho de agua y de bastantes comodidades, sita en la calle que va de la fuente de na Xona á la plazuela de la Merced n.º 26, que acuda á esta imprenta y le darán razon de quien desea venderla.

THEATRO.

Funcion para esta noche.

Sinfonia.
El gran drama en 5 actos original del Sr. Zorrilla, titulado: SANCHO GARCIA.
Dirigido por el Sr. Alba.
Dando fin con baile.
A las 7.

ARTICULOS.	UNIDAD.	DERECHOS en bandera nacional.		DERECHOS en bandera extranjera y por tierra.	
		Reales.	Centavos.	Reales.	Centavos.
PIERNAS ó pechugas de aves. (Véase carne de aves en manteca.)					
PIEZAS de acero, hierro ó latón, para el interior de relojes, los muellecitos comunes y los espirales, incluso el peso del empaque.	Libra.	20 "		24 "	
—sueltas para máquinas de toda clase de industrias. (Véase máquinas.)					
PILDORAS del Dr. Frank ó de Morrison, incluyendo para el adeudo el peso del envase.	Onza.	1 50		1 80	
PIMIENTA de todas clases.	Quintal.	40 "		70 "	
PINCELES de pluma.	Gruesa.	3 "		3 60	
—de todas las demas clases.	Libra.	3 "		3 60	
PINTURAS sobre cobre, lienzo, madera ó piedra, de autores antiguos ó modernos, adeudando los marcos por su respectiva partida: pagará cada una 6 por 100 en bandera nacional y 8 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo.	Uno.				
PINZAS. (Véase herramientas.)					
PINON de Indias, semilla del jatropha curcas.	Libra.	" 50		" 60	
PINONES sin cáscara.	Arroba.	3 "		3 60	
PIOCHAS. (Véase adornos.)					
PIPAS, para fumar, de asta, hierro, hueso, madera, metal ó piedra, con boquillas y guarniciones ó sin ellas.	Docena.	1 80		2 15	
—de marfil, y las que vienen con cañones largos de piel ó de goma elástica.	Una.	6 "		7 20	
—de yeso, incluso para el adeudo el peso del empaque.	Arroba.	7 50		10 "	
PIPAS ó botas vacías (x).	Una.	30 "		36 "	
—la media pipa		15 "		18 "	
—el barril de 6 en pipa.		10 "		12 "	
—el barril en menor cabida que la clase anterior.		5 "		6 "	
PIROLIGNITO de hierro, trito acetato de hierro.	Arroba.	3 "		3 60	
PISTOLAS comunes ó regulares de un cañon.	Par.	60 "		72 "	
—dichas de dos cañones.		90 "		108 "	
—de lujo cualquiera que sea el número de los cañones: pagará cada par 30 por 100 en bandera nacional y 36 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo.					
PITA en rama.	Quintal.	10 50		12 60	
—dicha, teñida.		15 "		18 "	
—obrada.		35 "		42 "	
PIZARRAS, para dibujar, hasta un tercio de alto, con puntero ó sin él.	Una.	" 75		" 90	
—dichas, de mayor tamaño.		1 50		1 80	
PIZARRILLOS sueltos.	Libra.	" 75		" 90	
PLANCHAS de betun. (Véase betun.)					
—ó láminas para impresiones estereotípicas, llamadas clichés: pagará cada una 15 por 100 en bandera nacional y 18 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo.	Una.				
PLAQUE de oro, que es un metal con una ligera capa de oro, en hojas ó planchas.	Libra.	16 "		19 20	
—dicho labrado, en alfileres, arracadas, botones para camisa, brazaletes, cadenas, sortijas ú otros objetos semejantes.	Onza.	7 50		9 "	
—de plata, en hojas ó planchas.	Libra.	2 "		2 40	
—dicho, labrado.		25 "		30 "	
PLATOSMOLDES, para la fabricación de bujías esteáricas.		" 75		" 90	
PLOMO en galápagos ó pasta.	Quintal.	18 "		21 60	
—en polvo, para ensayos de minas.		9 "		10 80	
—manufacturado.		30 "		36 "	
PLUMAS de acero, hierro ó metal, en botecitos, cajitas, cartones ó de cual-					

ARTICULOS.	UNIDAD.	DERECHOS en bandera nacional.		DERECHOS en bandera extranjera y por tierra.	
		Reales.	Centavos.	Reales.	Centavos.
quier otro modo, y las de taquígrafos.	Gruesa	1 50		1 80	
1095 PLUMAS de aves, para escribir, esten ó no cortadas.	Libra.	3 "		3 60	
1096 —de avestruz, en su estado natural, aunque vengan ensartadas.		2 "		2 40	
1097 —dichas beneficiadas.		9 "		10 80	
1098 —blancas ó de colores, tengan ó no beneficio, para adornos, escepto los plumajes para militares.		70 "		84 "	
1099 —para almohadas, cojines ó colchones.		7 50		9 "	
1100 PLUMEROS, hasta una tercia de pluma.	Uno.	3 75		4 50	
1101 —de más de una tercia de pluma: pagará cada uno 25 por 100 en bandera nacional y 30 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo.					
POLEAS de madera. (Véase motones.)					
1102 POLÍGALA de Virginia, raíz de la polígala seneca ó senega.	Libra.	1 40		1 70	
1103 POLIPODIO, raíz del polipodio vulgar.		" 30		" 35	
POLVOS de coral ó de otras clases, para limpiar los dientes. (Véase perfumería.)					
1104 —de hueso calcinado.	Quintal.	6 "		7 20	
—de imprenta, marfil quemado ó reducido á polvo ó espodio. (Véase humo de pez.)					
1105 —de lana molida, de todas clases y colores para la fabricación de hules ó papeles pintados.	Libra.	" 30		" 35	
1106 —de Oajaca.		3 60		4 30	
1107 —de Sedlitz, polvos gasíferos purgantes, incluso el peso de la caja.		7 50		9 "	
1108 —para cartas ú otros usos, llamados arenilla.	Arroba.	3 "		3 60	
POMADAS para el pelo. (Véase perfumería.)					
1109 POTASA ó perlasa, subcarbonato de potasa impuro.	Quintal.	10 "		12 "	
1110 PRODUCTOS farmacéuticos no prohibidos en los reglamentos sanitarios, y los químicos no espresados en este Arancel: pagará la libra 25 por 100 en bandera nacional y 30 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo.	Libra.				
1111 PRUSIATO de potasa ferruginoso, cianuro de potasa ferruginoso.		" 90		1 10	
1112 PUNTEROS de suela, para tacos de villar.	Gruesa.	1 80		2 15	
PUNTILLAS de acero, hierro, hueso, latón, marfil ú otra materia, para varillajes. (Véase remates.)					
1113 PUNZONES de hierro, hueso, marfil ó nácar.	Docena.	1 80		2 15	
1114 PUÑOS de acero, marfil, metal dorado ó plateado, ó sin dorar ni platear, nácar ó porcelana, para bastones, paraguas ó sombrillas.		8 "		9 60	
1115 —dichos de asta, hueso ó madera, para el mismo objeto.		4 "		4 80	
1116 PURPURINA de latón.	Libra.	3 "		3 60	
Q					
1117 QUERCITRON, corteza de la encina de tintoreros.	Arroba.	1 50		1 80	
1118 QUESO de bola.		15 "		18 "	
1119 —de las demas clases.		20 "		24 "	
1120 QUINA aromática, calisaya ó loja.	Libra.	2 "		2 40	
QUITASOLES. (Véase paraguas.)					
R					
1121 RABA ó huevas de pescado, lombrices ú otras sustancias animales, para pescar.	Arroba.	" 60		" 75	
1122 RAIZ de altea.		1 80		2 15	
1123 —de bardana.	Libra.	" 20		" 25	
1124 —de bejuco de la estrella, raíz de la aristolochia muy olorosa.	Quintal.	3 20		3 85	

(1) No se exigirá derecho alguno á las pipas, medias pipas ó barriles que se desembarquen en los muelles y playas con el solo objeto de lavarse y llenarlas de líquidos, volviendo al mismo buque de que salieron; ni tampoco á la pipería destinada á la aguada.

Número de la partida.	ARTICULOS.	UNIDAD.	DERECHOS en bandera nacional.		DERECHOS en bandera extranjera y por tierra.	
			Real.	Centavo.	Real.	Centavo.
1125	RAIZ de bérberos, raiz del bérbero comun.	Arroba.	3	"	3	60
1126	—de butua, raiz del cissampelos pa-reira.	Libra.	"	50	"	60
1127	—de cálamo aromático.	"	30	"	35
1128	—de china, raiz del smilace china.	"	20	"	25
1129	—de colombo, raiz del cóculo palmeado.	"	50	"	60
1130	—de formentela.	"	30	"	35
1131	—de lirios de Florencia, raiz del lirio de Florencia.	"	30	"	35
1132	—de rapóntico, raiz del ruibarbo rapóntico.	"	60	"	75
1133	—de ratania, raiz de la krameria de tres estambres.	"	30	"	35
1134	—de ruibarbo, raiz del ruibarbo palmeado.	3	"	3	60
1135	—de valeriana. (Véase espicacéltica.)	3	60	4	30
1136	RASPALENGUAS de asta, ballena, carey, hierro ó madera.	Docena	3	60	4	30
1137	RECLAMOS ó pitos para pájaros.	1	80	2	15
1138	REDES sardinales ó artes, para pescar: adeudará cada una 30 por 100 en bandera nacional y 36 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo.	Una.				
1138	REGISTROS, para libros, compuestos de cintillas de colores y pequeñas medallas á sus extremos.	Docena de registros.	5	40	6	30
1139	REGULO de antimonio. (Véase antimonio metálico.)				
1139	REJALGAR, sulfuro rojo de arsénico.	Libra.	"	30	"	35
1140	RELOJERAS de madera, metal dorado ó sin dorar, ó de piedra, para relojes de faltriguera.	Una.	2	25	2	70
1141	RELOJES de agua ó arena, con sus cajas de laton ó madera.	Docena.	7	20	8	65
1142	—de hierro ó metal, para asar, llamados <i>asadores</i> .	Uno.	30	"	36	"
1143	—de longitud ó de cualquiera clase para navegacion: adeudará cada uno 3 por 100 en bandera nacional y 4 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo.				
1144	—de todas clases, para bolsillo: adeudará cada uno 6 por 100 en bandera nacional y 8 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo.				
1145	—para pared, con caja y música, ó sin una ni otra, y los en cuadros ú otra forma: adeudará cada uno 20 por 100 en bandera nacional y 25 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo.				
1146	—para sobremesa, tengan ó no música, fanal y pie: adeudará cada uno 20 por 100 en bandera nacional y 25 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo.				
1147	REMATES pequeños de acero, hierro, hueso, marfil, metal dorado ó plateado, ó nácar, en forma de bellotitas, bolitas ú otros adornos semejantes y las puntillas, para bastones ó varillajes.	Gruesa.	6	"	7	20
1148	REMOS, para embarcaciones.	Vara.	"	60	"	80
1149	RESINA de caraña, resina del amirys caragna.	Libra.	3	"	3	60
1150	—de jalapa, resina de la raiz de la ipomea macrorrhiza.	3	"	3	60
1151	—de mangle, resina del rhizophora mangle.	Quintal.	4	"	4	80
1152	—de sagu, que se obtiene del calophyllum calaba.	Libra.	"	50	"	60
1153	—de palosanto, resina del guayaco oficial.	"	50	"	60
1154	—de pino.	Quintal.	6	"	8	"
1155	—de tacamaca.	Libra.	"	60	"	75
	RETRETES. (Véase comunes.)				
	RON refinado. (Véase aguardiente.)				
1156	ROPA y calzado, en piezas sin usar, ó nuevas, que vengan en el equipaje de los viajeros: adeudará 30 por 100 en bandera nacional y 40 por				

Número de las partidas.	ARTÍCULOS.	UNIDAD.	DERECHOS en bandera nacional.		DERECHOS en bandera extranjera y por tierra.	
			Real.	Centavo.	Real.	Centavo.
	100 en bandera extranjera sobre avalúo.	Pieza.				
	ROSARIOS, con cuentas de coral, marfil, nácar ó perlas, engastados en oro ó plata. (Véase oro y plata labrados.)				
1157	—con cuentas de frutilla, madera, vidrio ú otras semejantes, ensartadas en cordoncillos ó engastadas en alambre.	Docena.	4	80	5	75
	RUEDAS hidráulicas de hierro. (Véase máquinas completas de hilar etc.)				
1158	—sueltas para carruajes, nuevas ó usadas: adeudará el par 30 por 100 en bandera nacional y 36 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo.	Par.				
1159	RUIBARBO en polvo.	Libra.	6	"	7	20
	S				
1160	SACABOCADOS, para picar pieles ó telas.	Docena.	1	80	2	15
1161	SACACORCHOS ó tirabuzones, sacatrapos, tirabotas, martillos para escopetas ó para templar instrumentos y los rompenueces.	5	40	6	50
1162	—de resorte, que esconden el tapon.	Uno.	3	"	3	60
1163	SACATRAPOS de hilo de hierro ó alambre.	Gruesa.	3	60	4	30
1164	SACOS de noche: adeudará cada uno 25 por 100 en bandera nacional y 30 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo.	Uno.				
1165	SAGAPENO, gomo resina de la fécula de Persia.	Libra.	1	20	1	45
1166	SAGÚ en grano, sustancia feculenta producida por la médula del tronco del sagú de rumfio.	"	60	"	75
1167	SAL de acederas, oxalato de potasa.	1	20	1	45
1168	—de amoniaco, nitro, prunela, saturno, sosa ó tártaro.	"	20	"	25
1169	—de estaño, proto cloruro de estaño.	"	60	"	75
1170	—de glaubero, sulfato de sosa.	Arroba.	3	"	3	60
1171	SALATRON, carbonato de sosa impuro.	"	90	1	10
1172	SALCHICHON y embuchados, de todas clases.	Libra.	2	50	3	"
1173	SALEP de Persia, raiz del orchis morio y de otras orchideas.	"	80	1	"
	SALEROS ó pimenteros. (Véase los artículos de sus respectivas materias)				
1174	SALÍCINA, principio inmediato vegetal, extraido de la corteza de diversas especies de sauces.	Onza.	2	"	2	40
1175	SALITRE en bruto ó en su estado primitivo.	Quintal.	39	"	52	"
1176	—en clavo ó canuto.	60	"	80	"
1177	—en arenillas ó en polvo, ya purificado.	90	"	120	"
	SALSAS compuestas, para carnes ó pescados. (Véase mostaza.)				
1178	SALSERILLAS ó botecillos de barro hasta tres pulgadas de diámetro, con pintura aderezada.	Docena.	3	60	4	30
	SALTERIOS. (Véase instrumentos músicos.)				
1179	SANGRE de drago comun en pasta, sangre de drago facticia.	Arroba.	10	"	12	"
1180	—fina en gotas ó bolitas, resina del calamo rotang.	Libra.	2	50	3	"
1181	SANGUIJUELAS.	"	90	1	10
1182	SARCOCOLA, gomo resina del pae-ne sarcócola.	"	60	"	75
	SARDINAS ahumadas ó arenques. (Véase pescados.)				
1183	SAXIFRAGIA de la India, saxifragia glanulosa.	Arroba.	30	"	36	"
1184	SEBESTEN, fruto de la cordia myxa.	Libra.	"	90	1	10
1185	SEBO en rama y el derretido.	Quintal.	7	20	9	60
1186	—purificado.	15	"	18	"
1187	—purificado y preparado para bujías esteáricas, llamado <i>estearina</i>	45	"	54	"